

DCI- 074

Tunja, 11 de Mayo de 2020

Doctor

ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetado Doctor.

La Dirección de Control Interno, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA correspondiente a la vigencia 2020, para el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero, marzo y abril. A continuación, se presenta el resultado del trabajo realizado:

1. En el Mapa de Riesgos de Corrupción y a lo largo de la presente vigencia se identificaron treinta y cinco peligros o riesgos de los diferentes procesos, los cuales pueden ser evidenciados en la página web institucional enlace: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/doc/2020/mapa_ri_esg_corrp_2020_v2.pdf
2. La Dirección bajo mi cargo realizó seguimiento y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones determinados en el mapa de riesgos de corrupción de conformidad al **ARTÍCULO 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo**. El cual determina “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.
3. Observaciones plasmadas en el último informe de la vigencia inmediatamente anterior fue tenido en cuenta por los líderes de cada proceso, sin embargo se evidenció que algunos procesos deben actualizar y/o ajustar los riesgos determinados dentro del mapa de corrupción, al igual que los controles y las acciones asociadas a los mismos: por lo anterior en el presente informe se evidencia lo siguiente:

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	OBSERVACIONES DEL LÍDER DEL PROCESO	OBSERVACIONES DE DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
PLANEACION INSTITUCIONAL	Concentración de autoridad o exceso de poder.	Resolución 0005 de 2019 MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	No se reporta materialización de los riesgos descritos en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2020.	Sin observaciones
	Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares.	Cumplimiento de los procedimientos: P-PI-P01 Formulación y Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional; P-PI-P02 Formulación y evaluación del plan de acción; P-PI-P05 Proveimiento para la Gestión e Obras Físicas; P-PIP06 Programación Presupuestal.	Los controles identificados siguen siendo efectivos.	Sin observaciones
	Extralimitación de funciones.	Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Inducción Puesto de Trabajo AGH-P13-F02	Se aplican los controles por tanto no se ha materializado el riesgo.	Sin observaciones
	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente)	Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial. Estatuto de Contratación de la UPTC. Acuerdo 074 de 2010. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional. Acuerdo 066 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y	Los controles identificados siguen siendo efectivos.	Sin Observaciones

		Tecnológica de Colombia		
	Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.	Documentación de disposiciones técnicas generadas con formato P-PIP05-F06, radicado en la oficina competente antes de iniciar el proceso de licitación, invitación y/o contratación directa.	Los controles identificados siguen siendo efectivos	Se recomienda ajustar el riesgo, teniendo en cuenta que es transversal con otras dependencias al momento de participar en la integración del comité evaluador de los diferentes procedimientos de contratación que lleva la Universidad
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA	Amiguismo y clientelismo	Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADEMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica.	Programación Académica no reporta materialización del Riesgo.	Se recomienda Asesoría y comunicación con las 11 facultades.
ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Reglamentos, Calendario Académico, SIRA	No se materializo ninguno de los riesgo; no se modifican ya que el líder del proceso considera que los mismos son acordes y efectivos	Sin observaciones
	Expedir las certificaciones con información alterada.	Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.		
EDUCACIÓN VIRTUAL	Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero	Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.	No se reporta materialización del riesgo definido por el proceso.	Sin observaciones.

GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Abuso de cargo para obtener beneficios personales.	El Comité para la Internacionalización, creado mediante Acuerdo 015 de 2016, reglamentado bajo la resolución rectoral 1763 de 2018. Es el órgano colegiado encargado de planear, evaluar y controlar la pertinencia de participación de actividades de movilidad teniendo en cuenta la naturaleza del programa académico. Actualización y cumplimiento del procedimiento de movilidad académica E-GC-P02, amparados mediante el Acuerdo 068 de 2019. Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC	El Riesgo no se ha materializado, se actualizo el objetivo del proceso y la descripción del control; se actualizo la normatividad y el procedimiento de movilidad académica E-GC-P02; Los demás ítems se revisan y se ratifican.	se actualizo el procedimiento de movilidad académica E-GC-P02, se recomienda adelantar proceso de socialización de la nueva normatividad.
GESTIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN	Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.	Verificación de los documentos presentados por los solicitantes para el trámite del procedimiento E-SE-P19-F05.	No se reporta materialización de ninguno de los riesgos de corrupción identificados por el proceso se da aplicabilidad a los controles establecidos.	Sin observaciones
GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos	Seguimiento a cada funcionario y contratista para la realización de la copia de seguridad.	Cumplimiento del procedimiento B-BU-P03 APOYO SOCIOECONOMICO Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos.	No se ha materializado ningún riesgo, se considera que es acorde, por ende no se realizan cambios.

	Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios personales.	Socializar la normatividad interna sobre supervisión de contratos (asegurando el conocimiento oportuno del contrato solicitándolo a la instancias correspondientes)		Sin observaciones
	Aprovechamiento del cargo para obtener beneficios personales.	Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC.		
GESTIÓN FINANCIERA	Ejecución de recursos en beneficio de intereses particulares.	Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior	Los procedimientos y formatos se aplican de manera estricta por lo que no se han materializado los riesgos de corrupción identificados en el Mapa	Se recomienda tener en cuenta las ofertas que ofrezcan mayores beneficios o rendimientos financieros para la Universidad.
	Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales	Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior	Se registra informe mensual al Consejo Superior, por tal razón no se puede comprometer presupuesto superior que no esté aprobado mediante Acuerdo por el órgano máximo Consejo superior de la Universidad. El ingreso a marzo de 2020, es de 127,097 millones de pesos; Los gastos a marzo de 2020 son de 92.231 millones de pesos; y la ejecución a la misma fecha es de 92.231 millones de pesos Es decir que los ingresos y egresos son suficientes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	Sin observaciones

	Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios	Aplicación del código de ética y código de buen gobierno	Se profirió Circular 001 de 23 de enero de 2020, a través de la cual se fijan los valores a reconocer como honorarios en los contratos de prestación de servicios de la UPTC.	
	Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración	Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.	Existen actas para constitución de inversiones que evidencian trámite de adjudicación en el archivo de la Jefatura de Tesorería, el cual sigue instructivo para la constitución de inversiones y los recursos no están concentrados en una sola entidad financiera sino que están distribuidos en diferentes entidades bancarias, con el fin de disminuir el riesgo.	Sin observaciones
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010	No se materializaron los Riesgo definidos	Se realiza actualización de la norma y se incluye el acuerdo 064 de 2019 como marco legal de los procedimientos.
	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.	Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación	El Departamento de contratación actualizó las cuantías para las modalidades de contratación de acuerdo a la modificación del Estatuto de Contratación Acuerdo 064 de 2019.	
	Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.	Directrices comité de Contratación	El estudio de mercado es obligatorio para todas las modalidades de contratación, ordenes de servicios, órdenes de compra etc. Con el fin de establecer el presupuesto oficial de la invitación pública y privada.	
	Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.	Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción	Se realiza la publicación en la página Web de la Universidad de las invitaciones que ejecuta la Institución con el fin de evidenciar la transparencia en el proceso. Cualquier cambio en el proceso de invitación o adenda se hace mediante aprobación del comité de Licitaciones y contratos	

GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS	Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).	Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.	<p>No se ha reportado la materialización de los Riesgos establecidos en el Mapa, ya que se implementan las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se implementa el manual de políticas de la información. 2. Política de uso y recursos tecnológicos. 3. Resolución 3842 de 2013. Política para la protección de datos personales. 4. No se suministra información a terceros sin la previa autorización del titular de la misma. <p>El proceso cumple con la normatividad vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Existe un control de acceso para la comunidad universitaria en tanto en campus como en las bibliotecas y para el personal que acceda al recurso bibliográfico. 	Sin observaciones
	Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tabletas, portátiles, etc...	Portales de seguridad en las entradas y salidas de las biblioteca		
	Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.	Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.		
GESTIÓN NORMATIVA	Manipulación de los procesos Judiciales o Contractuales en beneficio personal o de un tercero.	Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.	Se modifican los riesgos (tres) y solo se realiza un nuevo riesgo incluyendo Cláusula de Confidencialidad en contratos suscritos con externos. El supervisor del contrato debe exigir informe mensual para hacer el seguimiento de las actuaciones realizadas por el contratista.	Sin observaciones
GESTIÓN ELECTORAL DOCUMENTAL Y DE PETICIONES	Presentar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello.	El seguimiento y revisión de la aceptación de inscritos está a cargo de la Presidencia del Comité Electoral, según lo establecido en el literal C del artículo 41 del Estatuto General	<p>No se materializó el riesgo.</p> <p>Se realiza cambio, según el artículo 41 del Estatuto General.</p> <p>En el tiempo de ejecución: según convocatoria.</p> <p>En acciones asociadas al control: Revisión de requisitos por el presidente electoral.</p>	

	Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello.	El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo.	No se materializó el riesgo, se mantiene el riesgo. Se cambia periodo de ejecución de "30 de junio " a mensual	Sin Observaciones
	Alterar los resultados en las elecciones y consultas para beneficiar a los candidatos	Firma de confidencialidad con el funcionario que maneja el sistema; Acuerdo 047 de 2014 Y lo señalado en el Acuerdo 012 de 2017 (tarjetón) Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.	Se incluye lo señalado en el Acuerdo 012 de 2017 (tarjetón) Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria. El tiempo de ejecución: según convocatoria	
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD	Afiliar y/o tramitar incapacidades fraudulentas o sin el lleno de los requisitos establecidos de usuarios y trámite de cuentas	Procedimiento documentado y estandarizado de Afiliación AUS-P01 "AFILIACION Y REGISTRO DE NOVEDADES" Registro - y de Recepción Liquidación de Incapacidades. A-US-P03 " RECEPCION Y LIQUIDACION DE INCAPACIDADES" Cumplimiento de la Resolución 5064 de 2018 y demás normas que adicionen o modifiquen Y RECEPCION Y AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS A-USP08	No se materializa ningún riesgo. Se modifica, adicionando en la descripción del riesgo "y tramites de cuentas" Se suprime el segundo riesgo Amenazas y factores externos se incluye "y prestadores" Consecuencias: por parte de los entes de control. Valoración del riesgo se incluye y demás normas que adicionen o modifiquen – Recepción y auditoría de cuentas medicas A-US-P08. Acciones, se adiciona "a través de la página Web" Se actualiza la normatividad en la página Web de Unisalud. Registro, se incluye "de funcionarios" El tercer riesgo se conserva.	
	Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o	Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de		Sin Observaciones

	profesional independiente que no se encuentren habilitados.	servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social Anual del Estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en Acta de Calidad		
SUPERVISIÓN Y CONTROL	Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.	Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.	No se ha presentado materialización de Riesgos de corrupción. Los controles realizados han sido efectivos permitiendo mantener el desarrollo de los procedimientos establecidos de manera acorde. Formato de inducción al cargo de cada funcionario reposa en la oficina de Talento Humano.	Se recomienda dejar registro de acta respecto de la socialización dirigida a funcionarios nuevos y antiguos respecto de acuerdo a la normatividad para el ejercicio de la supervisión y/o interventoría.
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento	Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno. Capacitación en las posibles sanciones en las que se pueda incurrir por la modificación de informes de auditorías.	No se ha materializado el Riesgo definido, los informes se han rendido con base en evidencias objetivas	Sin Observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Realizar por cada proceso y líder de proceso la actualización pertinente para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020 los ajustes correspondientes a los riesgos que puede presentar al interior de cada dependencia, el cual estará a cargo de la Dirección de Planeación de la Universidad.
- Con el fin de mitigar la materialización de los riesgos identificados en los diferentes procesos, se recomienda a los líderes y gestores de los mismos, socializar ante funcionarios y trabajadores de cada dependencia. (Sistema Integrado de Gestión).
- Se recomienda a los líderes y gestores de los procesos atender las sugerencias y/o recomendaciones realizadas por parte de la Dirección de Control Interno, con el objeto de evitar la materialización de los riesgos.

Con reconocimiento por su importante gestión.

Cordialmente,



AMANDA VILLAMIL ECHEVERRIA
Directora de Control Interno

Proyecto: Sandra N/ Cristina S.

COPIA: Dirección de Planeación

Con reconocimiento por su importante gestión.

Cordialmente,



AMANDA VILLAMIL ECHEVERRIA
Directora de Control Interno

Proyecto: Sandra N/ Cristina S.

COPIA: Dirección de Planeación